



DON FERNANDO BERMUDEZ,
 Abogado de los Reales Consejos, y Administrador
 por la Real Hacienda de Rentas Provinciales, Servi-
 cios de Millones, y demás Ramos agregados á ellas
 en esta Ciudad de Lorca, y su Partido, &c.

Doy Carta de pago al Señor *D. Agustín Romero* esta
por como celos Propios de esta Ciudad de un mil diez y nueve
reales treinta más vellon por tanto el Quinto y millon abo
cala viene el año pasado de mil setecientos ochenta
ta y Nuebe

Cuya cantidad entró en la Tesorería de las expresadas Ren-
 tas, que corre al cuidado de Don Juan Fernandez Donqui-
 lez, de que le queda hecho cargo; y de ésta se ha de tomar
 razon en los Libros de esta Administracion, y de otra for-
 ma sea nula, y de ningun valor. Lorca, y *Severo*
Quince de mil setecientos ochenta y *noventa*

Son *1800* Rs. *30* mrs. vellon.

Bermudez.

Tomó razon.

Por el Contador
D. Juan de la Cruz

*Se
to
r.
nte
om
ve-
o
m-
el
se
len
aba
e
vta
y
y
s.
fo
7
23
re
s*

